

PROTOCOLIZACION
FECHA: 10.106.109
Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

RES PGN 61/09

Buenos Aires, 9 de junio de 2009

VISTO:

El mandato contenido en el artículo 120 de la Constitución Nacional y lo reglamentado por la Ley del Ministerio Público Fiscal en lo que respecta a las funciones encomendadas al Procurador General de la Nación (art. 33 de la Ley 24.946).

El Expediente Interno O 3145/2009 caratulado *Marchisio, Adrián – Secretaría General de Coordinación Institucional de la PGN* s/eleva a consideración la posibilidad de celebrar un convenio marco de intercambio de experiencias a nivel técnico-jurídico y de capacitación con el Superior Tribunal de Tierra del Fuego.

El Convenio Marco de Cooperación Internacional suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego y el Ministerio Público Fiscal el día 22 de mayo de 2009.

CONSIDERANDO:

Que una de las funciones encomendadas al Procurador General de la Nación por la Ley Orgánica citada es la de coordinar tareas entre este Ministerio Público y las diversas autoridades nacionales (art. 33, inc. "1").

Que es necesario establecer canales de colaboración y asistencia para el desarrollo, investigación e implementación de programas de capacitación, asistencia técnica, informática, recursos de redes o comunicaciones, así como cualquier otra actividad de intercambio de experiencias que contribuyan a elevar el estándar del servicio de justicia.

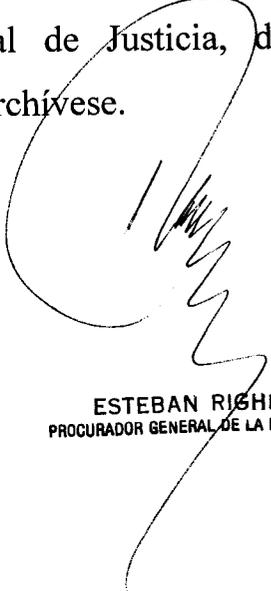
Por ello,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1.- Disponer la protocolización del Convenio de Comodato suscripto el día 22 de mayo de 2009 entre el Ministerio Público Fiscal y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, que en original se adjunta.

2.- Protocolícese, publíquese en hágase saber a la presidenta del Superior Tribunal de Justicia, doctora María del Carmen Battaini, y, oportunamente, archívese.



ESTEBAN RISHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, en adelante "EL SUPERIOR TRIBUNAL" con domicilio en San Martín 15, Ushuaia, representado en este acto por su Presidente la Dra. María Del Carmen Battaini y el Ministerio Público Fiscal de la Nación con domicilio en Guido 1577, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Dr. Adrián Marchisio a cargo de la Secretaría General de Coordinación Institucional de la Procuración General de la Nación, en adelante denominada "LA PROCURACION", convienen en celebrar el presente Convenio Marco, conforme las cláusulas y condiciones que seguidamente se detallan:

PRIMERA. Las partes suscriben el presente a efectos de brindar canales de colaboración y asistencia tendientes al desarrollo, investigación e implementación de programas de capacitación, asistencia técnica, informática y recursos de redes y comunicaciones y/o cualquier otra actividad de intercambio de experiencias que resulte menester. Dentro de este marco LA PROCURACION y el SUPERIOR TRIBUNAL procurarán atender las demandas técnicas y de servicios referentes a los aspectos acordes a la respectiva definición en los próximos *convenios específicos* que se formalicen.

SEGUNDA. La colaboración referida en la cláusula precedente podrá traducirse, además, en la capacitación y asesoramiento como así también respecto a la investigación, transferencia de tecnología, programación, proyectos de asistencia técnica o cualquier otra actividad que proponga EL SUPERIOR TRIBUNAL a LA PROCURACION y viceversa.

TERCERA. Las actividades a instrumentarse deberán precisar los alcances y objetivos de las tareas a realizar, plazos, obligaciones y contribución de cada una de las partes, debiendo suscribirse a tales efectos Convenios Específicos Complementarios (C.E.C.).

CUARTA. A los efectos de coordinar y mantener un seguimiento de las actividades a desarrollar como resultado del presente y sus convenios específicos la PROCURACION designa a la Secretaría General de Coordinación Institucional y EL SUPERIOR TRIBUNAL al Secretario de Superintendencia y Administración Dr. Carlos Salvador Stratico.

QUINTA. El aporte de recursos humanos y económicos que sean necesarios para la realización de las actividades objeto de este contrato será convenido de mutuo acuerdo. Cuando para la realización de las actividades sea necesario recurrir a personal contratado y/o en relación de dependencia, cada parte mantendrá su autonomía, tanto respecto a la celebración, como a la ejecución y/o finalización de los mismos.

SEXTA. El plazo de vigencia del presente tendrá una duración de tres (3) años, contados a partir de su suscripción y renovables automáticamente.

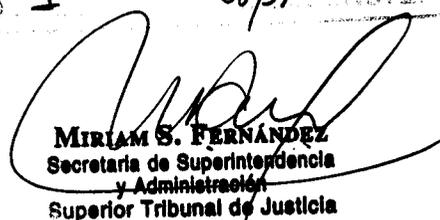
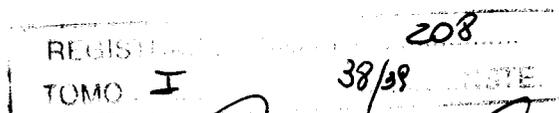
DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego, a los 21 días del mes de mayo de 2009.-



ADRIAN MARCHISIO
Secretaría General de
Coordinación Institucional
Procuración General de la Nación



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



MIRIAM S. FERNÁNDEZ
Secretaría de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia